No. 1-2026-013727

Remitente:	Óscar Baquero, contacto@fedesmeraldas.org
Destinatarios:	Minas Energia,Minas Energia; ANDREA FEO MAHECHA,ANDREA FEO MAHECHA;
Fecha:	Wed Mar 25 2026 10:02:34 GMT-0500 (hora estándar de Colombia)
Asunto:	Re: Oficio Respuesta Observaciones MinMinas Radicado 1-2026-008426 del 23-02-2026 - Proyecto "Plan estratégico de comunicación y relacionamiento...."

Bogotá D.C, Marzo 24 de 2026

Doctora:

LEIDY ANDREA FEO MAHECHA

DIRECTORA MINERÍA EMPRESARIAL

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

L.C.

Referencia: Observaciones remitidas por MME. Correo electrónico de 6 de marzo de 2026

Asunto: Respuesta a observaciones No. 2 hechas a proyecto “Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana”

Se anexa

1-Oficio de Respuesta a Observaciones del Minminas de Fecha 06-03-2026

2-Ficha del Proyecto “Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana" Rta a Obs. VF 24-03-2026

Cordialmente

El vie, 6 mar 2026 a la(s) 11:30 a.m., SANDRA PATRICIA NIÑO CARO (spnino@minenergia.gov.co) escribió:

Estimado Oscar,

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a la comunicación remida por la Dirección de Minería Empresarial mediante radicado 1-2026-008402 del 23 de febrero de 2026 y a la respuesta enviada a este ministerio, con radicado, 1-2026-009046 del 26 de febrero de 2026, mediante el cual dan se realizan una observaciones y se dan respuesta a las observaciones realizadas al proyecto: ***"Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana".***

Las observaciones adicionales que se presentan en los documentos adjunto corresponden a un ejercicio interno de revisión y evaluación del proyecto mencionado por el equipo de comunicaciones de la Dirección de Minería Empresarial - DME.

Nota: se adjuntan los siguientes documentos:

1. **Retroalimentación Técnica: Plan Estratégico de Comunicación y Relacionamiento (Fase V),** el documento plantea un ajuste estructural al Plan de Comunicaciones 2025-2026
2. **Observaciones al proyecto Comunicaciones**, el documento detalla cada una de las observaciones y realiza sus anotaciones y recomendaciones.

Finalmente, proponemos realizar una mesa de trabajo luego de su respuesta para evaluar con el equipo de comunicaciones de la DME y con el proponente del proyecto.

Cordialmente,

Equipo DME,

Sandra Patricia Niño Caro

Dirección de Minería Empresarial

spnino@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: Óscar Baquero <contacto@fedesmeraldas.org>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 12:03
Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; andreafeo08@gmail.com <andreafeo08@gmail.com>
Cc: MIGUEL ANGEL ALFONSO ARIAS <maalfonso@minenergia.gov.co>; HUGO GERMAN BULA MERCADO <hgbula@minenergia.gov.co>; María Cecilia vallejo <macevallejo@hotmail.com>; Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>; Escobar Morales, Karen Lizeth <karen.escobar@acodes.org>; Manuel Antonio Hurtado Peréz <asocoesmeral@yahoo.com>; Manuel Hurtado <manuelhurtadosena@gmail.com>; NATALY LEON SUBCOMITË TECNICO -APRECOL <natleomol@gmail.com>; Edwin Molina <ebm1980@gmail.com>; GUILLERMO GALVIS <presidencia@acodes.org>; SANDRA PATRICIA NIÑO CARO <spnino@minenergia.gov.co>
Asunto: Oficio Respuesta Observaciones MinMinas Radicado 1-2026-008426 del 23-02-2026 - Proyecto "Plan estratégico de comunicación y relacionamiento...."

Bogotá D.C; febrero 26 de 2026

Doctora:

LEIDY ANDREA FEO MAHECHA

DIRECTORA MINERÍA EMPRESARIAL

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

L.C.

Referencia: Documento con radicado MME No. No. 1-2026-008402 de 23 de febrero de 2026.

Asunto: Respuesta a observaciones hechas a proyecto “Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana”

Adjuntamos

1- Oficio Respuesta Observaciones Minminas Radicado 1-2026-008426 del 23-02-2026 proyecto Plan Estratégico de Comunicaciones 2026

2- Ficha RTA Observaciones Proyecto Plan Estratégico de Comunicaciones 2026 V2 25-02-2026.

3- Certificación Fuentes financiación-Fedesmeraldas "Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana"

4- Decretos_Salariales_613_de_2025_Departamento_Administrativo_de_la_Funcio?n_Pu?blica

5- Observaciones Minminas Respuesta Radicado 1-2026-004576 - Proyecto Plan estratégico de comunicación

Cordialmente

--

ÓSCAR BAQUERO
Presidente Ejecutivo FEDESMERALDAS
Teléfono: (57-1) 7456733 · **Dirección:** Cra 6 No 12-88 P6
Bogotá - Colombia

El lun, 23 feb 2026 a la(s) 4:15 p.m., SANDRA PATRICIA NIÑO CARO (spnino@minenergia.gov.co) escribió:

> Estimado Doctor Baquero.
>
> En atención a la solicitud de revisión del proyecto **“Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda**

colombiana”, radicada N. 1-2026-004576 del 3 de febrero de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Comité de Dirección, aprobado en sesión del 13 de agosto de 2025 (Acta No. 201), se informa que, una vez realizado el análisis técnico y jurídico correspondiente, se evidencia una mejora sustancial en la estructuración del proyecto, especialmente en lo relacionado con la definición de indicadores, así como en la claridad, coherencia y solidez general del documento, en comparación con iniciativas presentadas con anterioridad.

El contenido del proyecto, refleja un avance significativo en la formulación de los objetivos, en la argumentación técnica que sustenta la propuesta y en su alineación con los fines previstos en el artículo 101 de la Ley 488 de 1998, lo cual evidencia un fortalecimiento en los procesos de planeación y en la calidad técnica con la que se presenta la iniciativa. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan a continuación las siguientes observaciones:

1. **Inconsistencias en el valor del presupuesto** Se evidencia que el proyecto no presenta de manera clara el valor total del presupuesto, y adicionalmente el monto expresado en letras se encuentra incorrectamente redactado, tal como puede verificarse en el enlace correspondiente al documento de presupuesto. Esta situación impide validar la coherencia financiera del proyecto y su adecuada correspondencia con las actividades propuestas.
2. **Ausencia de la fuente de financiación** No se adjunta el documento que identifique y respalde la fuente de financiación del **proyecto**, lo cual da lugar a una posible omisión y dificulta el análisis de la viabilidad financiera y presupuestal, así como la trazabilidad de los recursos requeridos.
3. **Observaciones a las cotizaciones presentadas** Si bien en el expediente reposan las tres (3) cotizaciones exigidas por la normatividad vigente, se considera necesario aclarar y complementar los siguientes aspectos, con el fin de garantizar la adecuada justificación técnica y presupuestal de las actividades propuestas:

- **100 publicaciones:** No se evidencia una justificación técnica clara sobre el número de publicaciones propuestas, ni su relación directa con los objetivos del proyecto, los canales a utilizar, el público objetivo y el impacto esperado.
- **Crecimiento del 30 %:** No se detalla la metodología, línea base, indicadores ni herramientas de medición que permitan sustentar cómo se alcanzará el crecimiento del treinta por ciento (30 %), ni el periodo de tiempo en el que se proyecta dicho resultado.
- En las cotizaciones allegadas no se especifica con claridad el alcance de la actividad relacionada con la realización de mínimo cuatro (4) publicaciones en perfiles de influenciadores. No se detallan los criterios técnicos de

selección de los influenciadores, el tipo de perfil requerido (segmento, audiencia, especialidad, alcance geográfico), las métricas de impacto esperadas (alcance, impresiones, tasa de interacción, conversión, entre otras), ni la forma concreta en que dichas publicaciones contribuirán al cumplimiento de los objetivos generales y específicos del plan.

- Así mismo, se solicita aclarar si esta actividad guarda relación directa o indirecta con el proyecto de influenciadores ejecutado en la vigencia 2025, teniendo en cuenta que, conforme al informe de interventoría presentado por Marriaga Consultores y Asesores S.A.S. y a la matriz de proyectos aprobados por el Comité Directivo, se evidencia la existencia de un proyecto con características similares. En ese sentido, es necesario precisar si se trata de una continuidad, ampliación o actividad independiente, con el fin de evitar posibles cruces de obligaciones, duplicidad de actividades, superposición de recursos o coincidencia en los entregables.
- De identificarse similitudes temáticas o estratégicas, se recomienda establecer de manera expresa las diferencias sustanciales entre ambos proyectos, definiendo con claridad sus actividades, metas, productos y obligaciones contractuales diferenciadas, las cuales deberán quedar incorporadas de manera explícita en el documento del proyecto. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad de los recursos, la coherencia en la planeación institucional y la mitigación de eventuales riesgos jurídicos, fiscales o contractuales derivados de una posible duplicidad.
- Adicionalmente, se recomienda definir criterios técnicos objetivos para la selección de influenciadores y medios de comunicación, asegurando su alineación con los resultados esperados y su impacto real en los indicadores del proyecto.
- Se sugiere igualmente fortalecer el componente orientado a la visibilización de los mineros de las regiones esmeralderas, no solo como una estrategia comunicativa, sino como un mecanismo de reconocimiento social y dignificación del trabajo que históricamente ha sostenido economías locales y aportado valor al país. Durante años, estos trabajadores han permanecido en segundo plano, pese a ser actores fundamentales dentro de una industria de alto impacto económico, social y cultural.

En este sentido, su inclusión estructurada dentro de la estrategia permitiría:

- Humanizar la industria, mostrando historias de vida, procesos productivos y el componente humano detrás de la cadena de valor.

- Fortalecer la identidad territorial, resaltando el aporte social y económico de las comunidades mineras.

- Impulsar el encadenamiento productivo, conectando al público con el origen del producto y promoviendo una minería más transparente, responsable y sostenible.

Se recomienda que estos elementos sean desarrollados con indicadores medibles y resultados verificables, que permitan evaluar de manera objetiva el impacto real de la estrategia propuesta.

4. Falta de anexo normativo En los anexos del proyecto no se incluye el Decreto 613 de 2025, relacionado con disposiciones salariales, el cual resulta relevante para efectos de la verificación normativa y la adecuada estructuración de los costos asociados al proyecto.

5. Uso de la imagen institucional Se recomienda que el proyecto contemple de manera expresa el uso de la imagen institucional del Ministerio de Minas y Energía, en estricto cumplimiento de las exigencias técnicas, lineamientos gráficos y manuales de identidad visual adoptados por la Entidad, garantizando la correcta visibilidad institucional en todas las piezas y productos de comunicación.

6. Alcance territorial del proyecto Se solicita precisar cuál es el componente diferencial del proyecto frente a iniciativas ejecutadas en vigencias anteriores, particularmente en lo relacionado con la cobertura territorial. En ese sentido, se requiere aclarar si el proyecto contempla las mismas zonas de intervención o si incorpora nuevos territorios, así como la justificación técnica de dicha decisión.

7. Coherencia presupuestal frente al Objetivo A Se solicita indicar si, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada a los proyectos enmarcados dentro del Objetivo A, resulta viable la financiación y ejecución integral del presente proyecto, sin afectar la programación y priorización de las demás iniciativas asociadas a dicho objetivo.

8. Periodicidad del proyecto Se solicita justificar técnica, estratégica y operativamente la necesidad de ejecutar este tipo de proyecto de manera anual, indicando los factores que hacen indispensable su continuidad en cada vigencia,

así como los resultados esperados a mediano y largo plazo.

9. Componentes–Entregables (Numeral 1.2.5) Se solicita precisar si los entregables propuestos se encuentran articulados con proyectos previamente registrados en el Banco de Proyectos, en caso de existir. Así mismo, se requiere informar si estos entregables han sido desarrollados o ejecutados en vigencias anteriores y, de ser así, detallar los resultados obtenidos, los productos generados y el valor agregado que presentaría la ejecución del presente proyecto frente a lo ya realizado.

10. Posicionamiento técnico del sector Cuando se hace referencia al “posicionamiento técnico del sector”, se entiende como el nivel de conocimiento, credibilidad y autoridad que alcanza el sector productivo e institucional en escenarios especializados, académicos, regulatorios y mediáticos. En este sentido, se recomienda definir los indicadores cualitativos y cuantitativos que permitirán medir dicho posicionamiento, considerando que este no se evalúa únicamente a partir de la visibilidad, sino mediante variables como: Calidad y citación de contenidos técnicos especializados. Participación en escenarios técnicos, académicos y regulatorios y la Incidencia en la formulación de políticas públicas, normativa o estándares sectoriales.

11. Definición de públicos estratégicos Se considera necesario definir de manera precisa cuáles serán los públicos estratégicos priorizados, los criterios de segmentación que se utilizarán y la forma en que se diferenciará la estrategia entre medios tradicionales y canales digitales. Lo anterior, con el fin de evitar inversiones sin un enfoque estratégico claramente definido y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.

En el contexto actual, donde la conversación digital influye directamente en la percepción pública del sector, dar visibilidad a los mineros constituye una herramienta estratégica para la construcción de legitimidad, confianza y reconocimiento sostenible del sector esmeraldero.

En atención a lo anterior, se sugiere ajustar y complementar la información señalada, con el fin de fortalecer la solidez técnica, presupuestal y normativa del proyecto y facilitar su evaluación integral.

Cordialmente,

De: Óscar Baquero <contacto@fedesmeraldas.org>
Enviado: martes, 3 de febrero de 2026 11:29
Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>; LEIDY ANDREA FEO MAHECHA <lafeo@minenergia.gov.co>
Cc: SANDRA PATRICIA NIÑO CARO <spnino@minenergia.gov.co>; MIGUEL ANGEL ALFONSO ARIAS <maalfonso@minenergia.gov.co>; HUGO GERMAN BULA MERCADO <hgbula@minenergia.gov.co>; María Cecilia vallejo <macevallejo@hotmail.com>; Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>; Escobar Morales, Karen Lizeth <karen.escobar@acodes.org>; Manuel Antonio Hurtado Peréz <asocoesmeral@yahoo.com>; Manuel Hurtado <manuelhurtadosena@gmail.com>; NATALY LEON SUBCOMITË TECNICO -APRECOL <natleomol@gmail.com>; Edwin Molina <ebm1980@gmail.com>; GUILLERMO GALVIS <presidencia@acodes.org>
Asunto: Radicar Proyecto "Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana".

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2026

Doctora

LEIDY ANDREA FEO MAHECHA

Directora Dirección de Minería Empresarial

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Centro Administrativo Nacional –CAN

Bogotá D.C

Asunto: **Radicación de Proyecto**

Cordial saludo Dra. Leidy,

De manera atenta nos permitimos remitir para su revisión y respectiva aprobación el proyecto "**Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana".**

Anexamos

1- Ficha del Proyecto ***"Plan estratégico de comunicación y relacionamiento para la consolidación de narrativas técnicas, posicionamiento de vocerías oficiales y promoción de la apropiación territorial de los proyectos del sector de la esmeralda colombiana.***"

2- Cotización MI NEGOCIO EN LÍNEA -Fedesmeraldas

3- Cotización ONE CONSULTING -Fedesmeraldas

4- Cotización RM-Fedesmeraldas

Agradecemos su amable colaboración

Cordialmente

--

ÓSCAR BAQUERO
Presidente Ejecutivo FEDESMERALDAS
Teléfono: (57-1) 7456733 · **Dirección:** Cra 6 No 12-88 P6
Bogotá - Colombia

La información personal y/o privilegiada que pueda contener este mensaje, no puede ser usada ni divulgada a personas diferentes a su destinatario. Se prohíbe de cualquier manera, la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si usted suministra información en la respuesta de este mensaje, usted la estará entregando de manera voluntaria y será protegida por nuestras Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales las cuales pueden ser consultadas en nuestra página web www.fedesmeraldas.org***, acorde con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y demás normativa vigente en la materia.***

Si por error recibe este mensaje, por favor elimínelo de su bandeja de entrada avisando previamente al remitente.





Outlook-3emksc1a.png

1-RESPUESTA A OBSERVACIONES PROY COMUNICACIONES FNE VF 24-03-2026.pdf

2-FICHA PROYECTO COMUNICACIONES RTA OBS. 24-03-2026 VF.xls